

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 652 de 1974, en reclamación de salarios, a instancias de José Serradilla Núñez, contra Beatriz Rubio Bermejo y otros, se ha acordado señalar para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, el día diez de octubre, y horas de las once.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Carmen Márquez Rubio, casada con don Enrique Arguello, cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, haciendo saber a dicha demandada que deberá comparecer a estos actos con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

Cáceres, 12 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado. 6.744-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra don Ángel García y doña Carmen Martín Medina, y bajo el número 349 de 1974, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y por el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Entidad número 29. Cuerpo Sur-Este.—Piso ático, puerta segunda, local destinado a vivienda del cuerpo de este edificio que da a Joaquín Mir F., en Viladecans, situado a la izquierda mirando desde frente. Tiene una superficie útil de treinta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y está retranqueado en la fachada sur. Consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-estar y dos dormitorios, con una terraza, en la que está el lavadero. Linda: Norte, rellano, hueco de patio de luces y cuarto primera; Sur, calle de Joaquín Mir G.; Este, zona ajardinada; Oeste, cuerpo de este edificio, que da a la calle de Joaquín Mir B.; por abajo, tercero segunda; por arriba, cubierta en el total inmueble del 8,47 por 100. Inscrita en el tomo 1.614, libro 129, folio 151, finca número 9.496, inscripción segunda.

Para el acto del remate se señala el próximo día cinco de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, con el 25 por 100 de rebaja, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Diligencia.—Se acredita por el presente que la tramitación de estos autos se ve amparada por el beneficio legal de pobreza, doy fe.

Dado en Barcelona a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario judicial.—6.762-E.

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 202-71, A. H.), a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra don Camilio Doria Martí sobre el cobro de crédito hipotecario, cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Departamento número 1.—Local comercial número 1, a la izquierda, entrando, en la planta baja de la casa número 150-152 de la calle Almirar, de esta ciudad. De superficie ciento veintiocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de tienda, almacén posterior y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con la indicada calle Almirar, por donde tiene su entrada, y en un tramo interior, con el vestíbulo de la escalera; a la derecha, entrando, con el portal de entrada, vestíbulo y hueco de la escalera y con el local comercial número 2; al fondo, con finca de don Pedro Borrás Suñol; a la izquierda, con finca de doña Dolores Blasco Marín; por debajo, con el suelo, y por arriba, con las puertas tercera y cuarta de la planta primera, quedando la cubierta del almacén a cielo abierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 965, libro 702 de San Andrés, folio 51, finca número 39.837.

Departamento número 2.—Local comercial número 2, situado a la derecha, entrando en la planta baja de la casa número 150-152 de la calle Almirar, de esta ciudad. De superficie ciento cuarenta y ocho metros diez decímetros cuadrados. Se compone de tienda, almacén posterior y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con dicha calle de Almirar, por donde tiene su entrada, y en un tramo más interior, con el vestíbulo de la escalera; a la derecha, entrando, con finca de don Alejandro Hernández; al fondo, con finca de don Pedro Borrás Suñol; a la izquierda, con el portal de entrada, vestíbulo y hueco de la escalera y con el lo-

cal comercial número 1; por debajo, con el suelo, y por arriba, con las puertas primera y segunda de la planta primera, quedando la cubierta del almacén a cielo abierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 965, libro 702 de San Andrés, folio 54, finca número 39.839.

Se ha señalado para el remate el día 24 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados de esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la reducción del 25 por 100, habiendo sido éste de setecientas cincuenta mil pesetas para la primera finca y el de novecientas mil para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.730-E.

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación Provincial de Barcelona», que tiene concedidos los beneficios de gratuidad procesal, contra don Restituto Félix Ruiz Tegal y doña María Teresa Peciña Iriarte, sobre cobro del crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Departamento cuarto.—Local comercial D, radicado en la planta de semisótano de la casa números 60, 62 y 64 de la calle Guipúzcoa, del polígono de San Martín, de esta ciudad, compuesto de tienda y trastienda a diferente nivel, unidos por escalera, como consecuencia del desnivel del terreno. Es la cuarta tienda empezando a contar por el linde Oeste del bloque. Tiene acceso al exterior por la fachada Sur del edificio y mide una superficie útil de cuarenta y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados. A través de las correspondientes paredes linda: Por el frente, considerando como tal donde tiene la puerta de acceso, con terreno

vial; por la derecha, entrando, en parte con el local comercial C y en parte con el cuarto de máquinas y cuarto de contadores de la escalera número 62; por la izquierda, con el local comercial E; por la espalda, con la vertical de la calle Guipuzcoa; por debajo, con el solar, y por encima, en parte con la vivienda de la portería de la escalera número 62 y en parte con el piso primero, puerta segunda de la misma escalera. Dicha vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 870 del archivo, libro 870 de la Sección de Provensals, folio 114, linca 35.767, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 30 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados, en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 3-5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 132 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su estimación el precio del remate.

Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario, 6.759-E.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que se suscitó en este Juzgado y su Sección Primera bajo el número 52 de 1974, se declaró en estado de suspensión de pagos con carácter provisional, a consecuencia de ser el Activo superior al Pasivo, a la Entidad Mercantil «Talleres de Lamiaco-Moisés Pérez y Compañía», con domicilio social en Las Arenas-Guecho (Vizcaya), y cuya Entidad suspensa está representada en las actuaciones por el Procurador don José Valdivielso Sturup, habiéndose señalado el día 12 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, que viene determinada por disposición de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores de la misma y a efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1974.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—12.229 C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia interinamente encargado del número 10 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 357/1973 se siguen a nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Luis López López y

doña Sara López Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por lotes separados, las siguientes fincas, sitas en esta capital:

Con entrada por el portal número 30 de la calle de Francisco Madariaga:

Número 3.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.

Número 4.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.

Número 5.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.

Número 6.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.

Número 7.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.

Número 8.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.

Número 9.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.

Con entrada por el portal número 32 de la calle de Francisco Madariaga:

Número 13.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.

Número 15.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.

Número 18.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.

Número 19.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.

Número 20.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.

Con entrada por el portal número 34 de la calle de Francisco Madariaga:

Número 23.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.

Número 24.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.

Número 25.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.

Número 26.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.

Número 27.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.

Número 28.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.

Número 29.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.

Número 30.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.

Con entrada por el portal número 36 de la calle de Francisco Madariaga:

Número 33.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.

Número 34.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.

Número 35.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.

Número 38.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.

Número 40.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.

Con entrada por el portal número 8 de la calle de Vázquez de Mella:

Número 45.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.

Número 46.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.

Número 47.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.

Número 49.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.

Número 50.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.

Con entrada por el portal número 10 de la calle de Vázquez de Mella:

Número 56.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.

Número 57.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto derechas del portal número 30 de la calle de Francisco Madariaga, que son del tipo C, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 40,30 metros cuadrados y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada,

con rellano y hueco de la escalera y la calle de Francisco Madariaga; por su derecha entrando y al fondo, con terrenos de don Luis López, e izquierda, el piso izquierda de iguales planta y portal.

La cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de cada uno de dichos pisos es de mil seiscientos sesenta y seis diezmilésimas (0,1666 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto izquierdas de los portales números 30, 32 y 34 de la calle de Francisco Madariaga, que son del tipo C, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 40,30 metros cuadrados y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y la calle de Francisco Madariaga; por su derecha entrando, el piso derecha de iguales planta y portal; por su izquierda, el piso derecha de igual planta, correspondiente al portal siguiente de igual calle, y por el fondo, con terreno de don Luis López.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forman parte es del 0,1666 por 100 los portales 30 y 32 y del 0,1667 por 100 los del portal 34.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto derechas de los portales números 32, 34 y 36 de la calle de Francisco Madariaga, que son del tipo C, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 40,30 metros cuadrados y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y con la calle de Francisco Madariaga; por su derecha entrando, el piso izquierda de igual planta del portal anterior de igual calle, y por el fondo, terreno de don Luis López.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es del 0,1666 por 100 los del portal 32 y del 0,1667 por 100 los de los portales 34 y 36.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto izquierdas del portal número 36 de la calle de Francisco Madariaga, que son del tipo C, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 40,30 metros cuadrados y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y la calle de Francisco Madariaga; por su derecha entrando, el piso derecha de iguales planta y portal; por su izquierda, los pisos derecha e izquierda de igual planta del portal de Vázquez de Mella, número 8, y por el fondo, terreno de don Luis López.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos es de mil seiscientos sesenta y siete diezmilésimas por ciento (0,1667 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto derechas del portal número 8 de la calle de Vázquez de Mella, que son del tipo C, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 40,30 metros cuadrados y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y la calle de Vázquez de Mella; por su derecha entrando, con la calle de Francisco Madariaga; por su izquierda, el piso izquierda de iguales planta y portal, y por el fondo, el piso izquierdo de igual planta del portal número 36 de Francisco Madariaga.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos es de mil seiscientos sesenta y siete diezmilésimas por ciento (0,1667 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto izquierdas del portal número 8 de la calle de Vázquez de Mella, que son del tipo C, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 40,30 metros cuadrados y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y la calle de Vázquez de Mella; por su derecha entrando, el piso derecha de iguales planta y portal; por su izquierda, el piso derecha de igual planta del portal número 10 de la calle de Vázquez de Mella, y por el fondo, el piso izquierda de igual planta del portal 36 de Francisco Madariaga y en parte con terreno de don Luis López.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos es de mil seiscientos sesenta y siete diezmilésimas por ciento (0,1667 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto derechas del portal número 10 de la calle de Vázquez de Mella, que son del tipo C, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 40,30 metros cuadrados y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y la calle de Vázquez de Mella; por su derecha entrando, el piso izquierda de igual planta del portal número 8 de Vázquez de Mella; por la izquierda, el piso izquierda de la misma planta y portal que el que se describe, y por el fondo, terreno de don Luis López.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte es de mil seiscientos sesenta y siete diezmilésimas por ciento (0,1667 por 100).

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto izquierdas del portal número 10 de la calle de Vázquez de Mella, que son del tipo C, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil y aproximada de 40,30 metros cuadrados y linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y la calle de Vázquez de Mella; por su derecha entrando, el piso derecha de iguales planta y portal, e izquierda y fondo, con terreno de don Luis López.

La cuota de participación de cada uno de dichos pisos en el total valor del inmueble o bloque del que forma parte, elementos comunes y gastos es de mil seiscientos sesenta y siete diezmilésimas por ciento (0,1667 por 100).

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, piso tercero, se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las treinta y dos fincas antes indicadas sale a primera subasta separadamente.

Que cada una de dichas fincas sale a subasta en la cantidad de 122.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no alcancen a cubrir dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la fijada para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—El Secretario.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—12.239-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del número quince de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, bajo el número 464 de 1974, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del profesor señor Padrón Atienza, en nombre y representación de don Alfonso Ajelet Pagán, contra los esposos doña María Alvarez del Vayo Romero y don Antonio Carazo Carazo, con domicilio en la calle de Gutiérrez Solana, 6, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42.º 6.º, el día veintiocho de octubre próximo, hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón cien mil pesetas, que es el pactado en la cláusula sexta de la escritura de hipoteca.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de tasación.

3.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Rústica.—Tierra de pasto y labor con algo de monte bajo, dedicada a secano, en término de Monasterio y en el de Montemolin, al sitio «La Romerosa», y también «Las Cañadas», y también «Suerte de Venancio», de cabida doscientas dieciséis hectáreas treinta y cuatro áreas y quince centiáreas, de las que corresponden al término de Monasterio ciento noventa y cuatro hectáreas, cincuenta y seis áreas y sesenta y cinco centiáreas y al de Montemolin veintituna hectáreas setenta y siete áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, don Rufino de la Roza Sayago, María Chavero García y carretera de Ventas del Culebrín a Castuera, que la separa de la de Gabino Chavero García; Mediodía, don Gabriel Esteban Romero y don Miguel Romero Espinosa de los Monteros; Saliente, Gabino Chavero García y Felipe Esteban, y Poniente, Manuel Valencia, Antonio Vázquez y hermanas Pereira Sayago. Esta finca está atravesada en dirección Oeste-Este por la carretera de Ventas del Culebrín a Castuera. Dentro de su perímetro existe una parcela enclavada de unas tres fanegas pertenecientes a las hermanas de Pereira Sayago. Le pertenece a esta finca la totalidad del ejido en que está enclavada la casa-cortijo de unas tres hectáreas, así como la totalidad de ésta y su corral. Forma parte de esta finca una parcela conocida por «Suerte de Venancio», de cabida cinco hectáreas cuarenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, por formar parte de la misma unidad orgánica de explotación, aunque no esté territorialmente unida al resto de que acaba de describir. Tiene como linderos: Al Norte, Sur y Este, finca «Los Barran-

cos», de Paulina García Florido, y Oeste, «Los Barrancos», de don Rufino de la Roza Sayago.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos en el tomo 179, libro 18 de Monasterio, folio 66 vuelto, finca número 1.866, inscripción 2.ª, y tomo 180, libro 13 de Montemolin; folio 78, finca número 1.417, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—12.233-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 206-74, se siguen autos a instancia de doña Carmen Seco Caballero, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Leganés (Madrid), calle San Gregorio, 2, 4.º B, que ha obtenido a los efectos del mismo los beneficios de pobreza legal por sentencia firme de nueve de julio último sobre ausencia legal de su esposo, don Antonio Domínguez Ortega, con el que contrajo matrimonio en Sevilla el día 17 de septiembre de 1955, y que en 15 de julio de 1967, sin dejar señas ni representante legal, se ausentó del domicilio conyugal, no habiendo tenido noticias del mismo hasta el día de la fecha y habiéndose admitido a trámite la petición de declaración de ausencia del mismo; por providencia de esta fecha se ha acordado hacerlo saber por medio de edictos que se publicarán dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el periódico diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en Radio Nacional.

Y con el fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—6.778-E.

1.ª 23-9-1974

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por Su Señoría en expediente de separación provisional número 219/74, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad por doña Valeriana Sánchez Delgado, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Salamanca, con domicilio en calle Tarragona, 1, séptimo A, que lo hace en concepto de pobre, contra su esposo don Indalecio Hernández Miguel, que se encuentra en paradero ignorado, a un que se supone se encuentre en Suiza, Mammedor, Zurich, Seestrass 108 —8708—, por la presente se cita al demandado, don Indalecio Hernández Miguel, para que el día veintiséis de octubre próximo, a las once horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la fijación del auxilio económico solicitado para la esposa y sus hijos, apercibiéndole que aunque no comparezca se llevará a cabo tal diligencia, parándole por tanto el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente en Salamanca a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—6.781-E.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en el Juzgado de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat con el número 110 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Panadés, contra don Custodio Agui-

lera Ortega y doña María Antonia Rodríguez Gómez, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá efectuarse a calidad de cederlo a tercero.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución, o sea, la suma de trescientas seis mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Departamento dos o semisótano segunda del edificio «Lisboa», escalera izquierda, sito en paseo Capitán Cortés, sin número, de San Feliu de Llobregat, compuesto de recibidor, aseo, cocina, comedor, cuatro dormitorios y lavadero, de superficie cincuenta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados, más medio patio. Lindante: Frente, Sur, entrada y emisótano primera; derecha, fachada posterior del edificio; izquierda, semisótano tercera o tienda, y detrás, finca de don Aureo Bartolomé, en parte, mediante patio, rigiéndose la comunidad por la Ley de Propiedad Horizontal; tiene atribuida una cuota del 1,20 por 100. Inscrito al tomo 1.058, libro 101, folio 229, finca 6.042.

Dado en San Feliu de Llobregat a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, F. Salinas Molina.—El Secretario, F. Alberdi Vecino.—2.887-5.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat con el número 106 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Panadés, contra don Antonio López Ayora, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor del tipo de subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá efectuarse a calidad de cederlo a tercero.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, o sea, la suma de doscientas setenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Departamento: Cuatro o bajos tienda tercera del edificio «Numancia», sito en la calle J. A. Samarach, sin número, de San Feliu de Llobregat, escalera A, y acceso por vial, de superficie trece metros y treinta y tres decímetros cuadrados, más medio patio; lindante: Este, vial; Norte, bajos tienda cuarta; Sur, vestíbulo general, y Oeste, patio; tiene atribuida una cuota del 0,189 por 100.

Inscrita al tomo 996 del archivo, libro 86, folio 16, finca 4.731.

Dado en San Feliu de Llobregat a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, F. Salinas Molina.—El Secretario, F. Alberdi Vecino.—2.886-5.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat con el número 108 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Panadés, contra don Eloy Cestero Fuentes y doña Elena Miguel Ejarque, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá efectuarse a calidad de cederlo a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, o sea, la suma de doscientas ochenta y tres mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Cuarenta y uno. Piso quinto, cuarta, del edificio «Roma», en esta ciudad, calle Capitán Cortés, sin número, de superficie treinta y siete metros sesenta decímetros cuadrados; consta de recibidor, dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza con lavadero al frente. Linda, al frente, mediante la indicada terraza, la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda y terraza quinta y patio interior de luces; izquierda, vivienda y terraza tercera; espalda, patio de luces y caja de escalera. Se le asignó una cuota del 0,796 por 100.

Inscrita al tomo 1.000 del archivo, libro 89 del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat, folio 67, finca 4.914.

Dado en San Feliu de Llobregat a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, F. Salinas Molina.—El Secretario, F. Alberdi Vecino.—2.885-5.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat con el número 111 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Panadés, contra don Emilio Avila Cegarra y doña Rosario Ruano González, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá efectuarse a calidad de cederlo a tercero.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, o sea, la suma de doscientas ochenta y tres mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Veintinueve o tipo tercero cuarta del edificio «Roma», en la prolongación de la calle Capitán Cortés, sin número, de esta ciudad, escalera izquierda; ocupa cincuenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados; consta de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo, galería con lavadero y terraza al frente; lindante: Frente, calle; derecha, entrando, vivienda quinta de la misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda tercera de la misma planta, y espalda, patio de luces y caja de escalera. Coeficiente del 1,085 por 100.

Dado en San Feliu de Llobregat a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, F. Salinas Molina.—El Secretario, F. Alberdi Vecino.—2.884-5.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat con el número 102 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Panadés, contra don José Gallardo Nadas y doña Angeles Serra Caparrós, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá efectuarse a calidad de cedero a tercero.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, o sea, la suma de docientas noventa y un mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Cincuenta y dos o piso sexto, puerta séptima del bloque número 2 de la calle Juan de Batlle, de San Felú de Llobregat, sin número, compuesto de recibidor, aseo, cocina, comedor, tres dormitorios, lavadero y terraza, de superficie 55,56 metros cuadrados. Lindante: Norte, patio y piso sexto, sexta; Sur, fachada posterior del edificio; Este, bloque tres y patio, y Oeste, piso sexto, octava, y hueco de la escalera. Coeficiente del 1,310 por 100.

Inscrito en el tomo 1.048 del archivo, libro 98, folio 154, finca 5.766.

Dado en San Felú de Llobregat a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, F. Salinas Molina.—El Secretario, F. Alberdi Vecino.—2.863-5.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de Primera Instancia en funciones de este Juzgado número 3 de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador señor Bibián, en nombre de don José Luis García Castan, que gira con la denominación de «Muebles Castan», se ha promovido expediente-procedimiento especial de suspensión de pagos al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite por providencia del día de hoy, haciéndose constar que el domicilio comercial del mismo es en B. Movera, número 14 duplicado, de esta ciudad, y que el Activo asciende a la suma de 19.030.240,83 pesetas y el Pasivo a la de 15.282.518,40 pesetas. Han sido designados interventores don Francisco Aguirregomez, don Emilio Monclús García, Profesores mercantiles, y el acreedor «Sarto-Maderas».

Lo que a los efectos prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922 se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza, a 30 de julio de 1974. El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—2.860-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MALLADO RAMIREZ, Juan María, hijo de Juan y de Rosario, natural de Paradas (Sevilla), de veintidós años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Manresa, calle Obispo Perelló, 10, cuarto primera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413, para su destino a Cuerpo;

comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(2.102.)

ROBLEDO DEL POZO, Antonio; hijo de Timoteo y de Lorenza, natural de Cuya de Baza (Granada), soltero, carpintero, de veintisiete años, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba poblada, boca normal, cara normal, tatuajes en todo el cuerpo y cicatriz de apendicitis, domiciliado últimamente en calle Barranco Tercero, 100; procesado por presunto delito de quebrantamiento de prisión en causa número 136 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Comandancia General de Ceuta.—(2.104.)

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de José y de Victoria, natural de Atarfe (Granada), de veintidós años, domiciliado últimamente en 68 Rue Bonzac N.º 94-L'Hay les Roses (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Granada.—(2.105.)

MOSCOSO SEGOVIA, Rafael; hijo de José Luis y de Gloria, natural de Madrid, de treinta y dos años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.108.)

FERNANDEZ OLALDE, Julio; hijo de Julio y de María Josefa, natural de Madrid, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Marcelo Usera, 178; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.107.)

GARCIA RODRIGUEZ, Dionisio; hijo de Dionisio y de María, natural de Madrid, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.108.)

BOUTRIA ó BOUTERAA, Nabil (que también usa el nombre supuesto de Yves Mitchel, hijo de Albert y de Claudia, nacido en París el 4 de enero de 1955), hijo de Mohamed y de Hafed Semra, natural de Skidda (Argelia), nacido el 4 de enero de 1956, sin profesión ni domicilio conocidos, últimamente residente en París, en 7 rue du Vers; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(2.109.)

BELANDO ORTIZ, José; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Los Ramos (Murcia), de veintiún años, domiciliado últimamente en rue Bases Sarrrians, Veocluse (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Murcia.—(2.110.)

MARTINEZ MENCHON, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Lorca (Murcia), de veintiún años, domiciliado últimamente en Rognes-13-Quartier-Versaille-Marsella (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Murcia.—(2.111.)

BRITO CABRERA, Jesús; hijo de Jesus y de María, natural de Haria (Lanzarote), soltero, de veintiséis años, al parecer residía últimamente en Venezuela, Subida la Radio, número 12, Los Magallanes Cat'a, Caracas 103; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.112.)

Juzgados civiles

APARICIO SANCHEZ, Serafin; domiciliado en Bruselas, calle Diez de Hecht, número 121, cuyo actual paradero se ignora; condenado en juicio de faltas número 7 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Comarcal de Tordesillas.—(2.100.)

IBARRA GARDOQUI, Ignacio; natural de Bilbao (Vizcaya), casado, constructor, de cuarenta años, hijo de Gabino y de Aurelia, domiciliado últimamente en Bilbao, alameda de Urquijo, 71; procesado por falsificación en documento en causa número 12 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo (Santander).—(2.099.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez de este Juzgado Comarcal, en el juicio verbal de faltas que en el mismo se sigue bajo el número 228 del año 1974, por lesiones, ha dictado en el día de hoy providencia ordenando emplazar a James J. Bonner, quien se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María, por haberse interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en el procedimiento que se sigue contra el mismo, previniéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sea pública en el «Boletín Oficial del Estado» y efectos consiguientes, extendiendo la presente en Rota a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(2.088.)

Don Manuel Peña Llorente, Magistrado, Juez de Instrucción en funciones de esta ciudad de Soria y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Jean-Pierre Scanu, de veintidós años de edad, natural de Jemmapes (Algerie), vecino de Marsella (Francia), de profesión industrial, de estado casado, hijo de Mohamed y de Rosalyne, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Franco, número 1, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo he acordado por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 3 de 1974, que en el mismo se sigue sobre robo contra Jean-Pierre Scanu.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido Jean-Pierre Scanu, poniéndole si fuere habido a disposición de este Juzgado y en la prisión de este partido.

Dado en Soria a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Manuel Peña Llorente.—El Secretario.—(2.091.)